



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 27 de junio del 2002
No. 123

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de mayo de 2002.

AVISOS JUDICIALES: 2316, 2313, 2317, 2264, 2253, 2248, 2272, 1243-A1, 763-B1, 2094, 1126-A1, 2082, 2083, 2084, 2085, 760-B1, 2093, 1129-A1, 2060, 2081, 2079, 759-B1, 1233-A1, 2207, 2260, 1228-A1, 846-B1, 2335, 22-C1, 2327, 2333, 2331, 2311, 1277-A1, 818-B1, 2315, 1218-A1, 2250, 1223-A1, 832-B1, 833-B1, 831-B1, 2360, 835-B1, 834-B1, 1221-A1, 820-B1 y 2372.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2279, 2286, 2282, 2334, 2340, 2324, 2325, 2268, 2403 y 2401.

SUMARIO:

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de mayo de 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TASAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS APLICABLES A LA ENAJENACION DE GASOLINAS Y DIESEL EN EL MES DE MAYO DE 2002.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14 fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 4o. fracción XVII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se dan a conocer las siguientes tasas (%) para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios por la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de mayo de 2002, por agencia y producto:

AGENCIA DE VENTAS	(%)				
	GASOLINA PEMEX MAGNA	GASOLINA PREMIUM	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE	DIESEL MARINO ESPECIAL
ACAPULCO	114.06	113.51	105.67		116.81
AGUASCALIENTES	118.34	116.69	109.84		117.71
AZCAPOTZALCO	112.27	102.29	117.98		125.99
CADEREYTA, C.T.T.	116.87		112.48		118.37
CAMPECHE	106.28	107.26	95.97	110.58	121.07
CAMPECHE ?/	89.19	98.36	85.36		
CD. JUAREZ	101.34	113.03	96.43	107.94	
CD. JUAREZ ?/	102.09	116.33	104.41	112.49	
CD. MADERO, C.T.T.	122.29	121.56	115.97	127.94	126.55
CD. MANTE	111.63	110.99	102.48		
CD. OBREGON	112.30	111.51	103.83	111.00	
CD. VALLES	115.33	111.70	106.49	117.29	
CD. VICTORIA	121.73	119.45	112.91	125.09	
CELAYA	121.65	119.42	113.82	123.41	
CHIHUAHUA	113.33	108.11	97.90	104.91	
COLIMA	106.95	106.11	96.85		
CUAUTLA	102.97	93.82	110.40	118.85	

CUERNAVACA	109.48	100.41	143.40	123.83	
CULIACAN	111.00	110.45	103.03	119.46	
DURANGO	102.96	99.08	92.78		
EL CASTILLO	107.21	98.06	119.57	121.06	
ENSENADA */	109.49	110.34	100.66	111.21	109.08
ESCAMELA	121.79	120.41	114.49	123.08	
GOMEZ PALACIO	113.27	113.37	106.41	107.50	
GUAMUCHIL	111.64	111.22	102.62		
GUAYMAS */	101.64				
GUAYMAS, C.T.T.	113.47	112.57	109.00	117.14	111.83
HERMOSILLO	110.03	109.64	99.41	112.41	
IGUALA	100.78	92.31	103.92		
IRAPUATO	121.13	119.09	118.06		
JALAPA	113.58	110.37	103.46		
LA PAZ */	112.08	107.55	99.06	116.22	109.19
LAZARO CARDENAS	115.32	113.68	109.94	117.44	121.52
LEON	119.62	118.04	110.30	121.21	
MAGDALENA	98.13	98.75	87.82	99.60	
MANZANILLO	114.98	113.71	107.27	117.45	118.49
MATEHUALA	105.36	105.28	95.45		
MAZATLAN	111.78	112.69	103.83	110.96	115.47
MERIDA	109.15	108.89	101.90	111.80	108.98
MERIDA */	97.07	96.83	89.96	101.68	98.09
MEXICALI */	107.73	106.37	97.98	108.88	
MINATITLAN, C.T.T.			91.39		139.54
MOCTLOVA	115.15	114.20	106.65	115.32	
MONT. SICATARINA	105.87	96.75	109.13	117.61	
MORELIA	119.48	117.83	110.51	125.19	
NAVOJOA	103.59	103.54	93.48		
NOGALES */	91.37	94.91	81.68	95.07	
NVO. LAREDO */	117.01	116.98	105.60	117.78	
OAXACA	103.80	104.88	94.44		
PACHUCA	121.88	100.45	113.17	122.76	
PAJARITOS, S.L.V.	124.13	122.90	114.32	118.42	143.12
PARRAL	102.86	99.69	93.46		
PEROTE	104.45		94.17		
POZA RICA	123.93	122.11	115.47	108.88	125.94
PROGRESO, C.T.T.			116.17	116.10	
PUEBLA	119.76	99.12	111.48	121.47	
QUERETARO	121.59	100.28	114.21	124.16	
REYNOSA	113.72	112.41	104.81		
REYNOSA */	109.00	114.50	102.99	119.94	
ROSARITO */	110.37	111.69	102.49	111.13	97.05
SABINAS	111.71	112.11	103.16	115.30	
SABINAS */	103.75	119.49	98.28		
SALAMANCA, C.T.T.	94.64				
SALINA CRUZ	120.77	119.01	113.53	123.13	129.37
SALTILLO	115.77	114.86	106.44	116.46	
SAN LUIS POTOSI	119.39	118.04	111.59	120.96	
SATELITE NORTE	112.11		116.71	125.93	
SATELITE ORIENTE	112.18	102.43	116.73	126.08	
SATELITE SUR	112.26	102.42	117.20	127.72	
TAPACHULA	109.15		100.78		102.74
TAPACHULA */	110.12	100.80	99.38		113.48
TEHUACAN	111.14	109.93	101.77	114.67	
TEPIC	93.32	103.71	93.34		
TIERRA BLANCA	121.91	119.67	116.65	96.98	
TOLUCA	121.14	99.72	113.01	123.37	
TOPOLOBAMPO	112.92	112.69	106.89	115.75	113.15
TULA, C.T.T.	123.04	126.89	116.15		
TUXTLA GTZ.	93.92	95.69	83.40	94.69	
URUAPAN	108.35	107.81	96.97	112.88	
VERACRUZ	120.95	119.63	114.46	122.97	133.40
VILLAHERMOSA	121.34	120.54	108.04	125.40	112.16
VILLAHERMOSA */	106.56				
ZACATECAS	114.91	114.17	105.93	118.07	
ZAMORA	107.24	117.45	110.30	120.50	
ZAPOPAN	106.80	97.51	109.12	121.56	

*/ Causa el Impuesto al Valor Agregado de 10.0%.

Atentamente

Súfragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 3 de junio de 2002.- El Presidente del Servicio de Administración Tributaria, **Rubén Aguirre-Pangburn**- Rúbrica.

(Publicadas en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 17 de junio de 2002).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 891/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido JOSE GABRIEL QUIROZ ARREDONDO en su carácter de endosatario en procuración de ENCANTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de RICARDO SANTOS CRUZ, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las once horas del día veintinueve de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado consistente en un edificio ubicado sobre dos lotes de terreno, el cual se encuentra ubicado en la esquina que forman las Avenidas Primaria con Secundaria, manzana doce, número treinta y dos y treinta y cuatro, en el Fraccionamiento Fromboyanes Tapachula de Córdoba y Ordóñez Chiapas, con los siguientes datos registrales: lote 11, de la manzana 12, sección D, con número treinta y cuatro, inscrito con el número 469, libro II, volumen II, sección primera a fojas 239 de fecha 09 de septiembre de 1993, lote diez, manzana doce, sección D, con número treinta y dos, el cual se encuentra inscrito bajo el registro número 149, libro I, sección primera, a fojas 150 de fecha tres de marzo de 1992, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la venta de dicho inmueble por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, en el entendido de que en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate, se convocan postores.

Se expide el presente en la ciudad de Cuautitlán Izcalli, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dos.-Segundo Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

2316.-21, 27 junio y 3 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 747/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSEFINA VELAZQUEZ JIMENEZ en contra de GERARDO SANCHEZ MILLAN, el juez del conocimiento señaló las nueve horas del día uno de agosto de dos mil dos, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, respecto del siguiente bien: "1.- Un departamento marcado con el número 502, módulo 10, tipo R y cajón de estacionamiento número C-1-77, habitacional Isidro Fabela, construido sobre un inmueble ubicado en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, Estado de México, una el cual colinda con el departamento 500 y 501 con una superficie total de 60 metros cuadrados, registrado en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 707-2468, del volumen 199, libro segundo, foja 108, sección primera de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco", dando un valor redondeado de \$ 94,500.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismo que sirve de base para el remate, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del mismo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, Toluca, México, a doce de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Tonatiuh Galindo Enciso.-Rúbrica.

2313.-21, 27 junio y 3 julio.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 307/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. APOLINAR ARIAS VELAZQUEZ en su carácter de endosatario en procuración de REYNALDO MENDIETA MORÓN, en contra de ERNESTO MENDIOLA OTERO, el juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio mandó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en la diligencia de embargo de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en el presente juicio consistente en: Lote de terreno marcado con el número 10, que forma parte del condominio horizontal denominado Aquitina, constituido en el inmueble resultante de la fusión de los originales lotes de terreno marcados con números treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cincuenta, cincuenta y uno y cincuenta y dos, resultante de la subdivisión del predio denominado "Rancho la Asunción", ubicado en el municipio de Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 427 a la 448-5668, volumen 354, libro primero, sección primera, a fojas 43, de fecha veintidós de julio de 1994, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.50 metros con área de circulación; al sur: 10.50 metros con Avenida las Torres antes derecho de vía; al oriente: 26.00 metros con lote 11; al poniente: 26.00 metros con lote 9, con una superficie de 273.00 metros cuadrados. Señalándose las once horas del día trece de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el inmueble la cantidad de NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL cantidad fijada en atención al avalúo rendido por el Perito tercero en discordia.

Ordenando el juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en este H. juzgado; convocando postores y citando acreedores preferentes dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2317.-21, 27 junio y 3 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 1070/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PEDRO MONDRAGON ESTRADA, en contra de FLORENTINO ZAVALA VARGAS, RAFAEL SALAZAR M. Y TELESFORO OLGUIN TAVERA, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Licenciada GLADIS DELGADO SILVA, señaló las once horas del día treinta y uno de julio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, consistente en un bien inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina, número 114, barrio de San Juan, en el municipio de San Mateo Atenco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 14.40 m colindando con calle Francisco Javier Mina; al sur: 14.40 m colindando con Leobardo Zapeda; al oriente: 30.00 m colindando con lote dos de la subdivisión; al poniente: 30.00 m y colinda con Rastro Municipal; con una superficie aproximada de: 432.00 metros cuadrados, por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, edicto que se expide el día trece de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

2254.-17, 21 y 27 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 579/97, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de LETICIA AREVALO SANCHEZ Y JORGE PEDRO VALDEZ ALMANZA, el Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día treinta y uno de julio del presente año, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de un inmueble, descrito a continuación: predio ubicado en calle Eucaliptos, número 147, Fraccionamiento La Virgen en el municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.96 mts. con lote 11, al suroeste: 10.00 mts. con Av. de los Eucaliptos; al noreste: 10.02 mts. con propiedad particular; al sureste: 24.91 mts. con lote 14. Superficie total 257.05 mts. cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 902-9608, a fojas 131, del volumen 283, libro primero, sección primera, de fecha veintuno de agosto de 1989. El cual reporta los siguientes gravámenes: crédito agrícola por \$1'053'300,000.00 a favor de BANCO DEL ATLANTICO, S.A., registrado en el Vol. 191, Lib. Segundo, Fj. 15 #114-5231 de fecha 17-V-93, embargo judicial por \$929,926.34. Exp 579/97. Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. de fecha 2-IX-2000. Se tiene como base, la cantidad de \$1'090,948.50 (UN MILLON NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), valor que resulta de realizar la deducción del diez por ciento que autoriza la ley. convóquense postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tabla de avisos de este Juzgado y del Juzgado exhortado, mediando entre la última publicación y la fecha de la audiencia de remate un término que no sea menor de siete días. - Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los doce días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2253.-17, 21 y 27 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en los autos del expediente número 40/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de JOSE VICTORIA MARTINEZ Y CONCEPCION GOMEZ DE VICTORIA, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha diez de junio del dos mil dos, señaló las diez horas del día nueve de julio del dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en: terreno con habitación, tipo rústico, ubicado en domicilio conocido en el poblado de San Agustín de las Palmas, municipio de Donato Guerra, distrito judicial de Valle de Bravo, México, predio denominado "La Joyita", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.50 metros con el señor José Victoria Martínez, al sur: en dos líneas: 17.70 metros con Simón Molina, y 46.50 metros con el señor Ramiro Victoria, al oriente: en dos líneas: 41.00 metros con el señor Baltasar Reyes y 16.50 metros con el señor Ramiro Victoria, y al poniente: 56.50 metros con el señor Genaro Victoria, con una superficie aproximada de 2,417.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo el asiento número 476-667, volumen 38, libro primero, sección primera, de fecha 25 de octubre de 1989, a nombre del señor José Victoria Martínez, anunciado su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$173,700.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resultará de la deducción del diez por ciento a que hace referencia el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, sirviendo de base la postura que contenga las dos terceras partes de dicha cantidad. Valle de Bravo, México, doce de junio del dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

2248.-17, 21 y 27 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA.

En el juicio Ordinario Civil, del expediente número 987/94, promovido por ROBERTO SANCHEZ FABELA, en contra de JOSE LUIS SANCHEZ FABELA, GUILLERMO SANCHEZ FABELA, GERMAN SANCHEZ FABELA, CARLOS SANCHEZ FABELA, ALICIA SANCHEZ FABELA Y ROSA MARIA MARGARITA SANCHEZ FABELA DE CARRILLO. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día primero de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en: la calle de Hidalgo Oriente número 500 de esta Ciudad de Toluca, México, en su primera fracción con una superficie de 1002.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 43.60 m en parte con propiedad de la señora María de la Luz Sánchez y en parte con otro lote de la señora Pilar Villada de García Rendón, al sur: 43.60 m con la misma propiedad de la señora Villada de García Rendón; al oriente: 23.00 m con la calle de Humbolt, y en segunda fracción con superficie aproximada de: 1090.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 43.60 m con propiedad del declarante; al sur: 43.60 m con Pilar Villada de García Rendón; al poniente: 25.00 m con calle de Humbolt y al oriente: 25.00 m con calle que no tiene nombre bajo los siguientes datos registrales: Partida 8805 y 8806, volumen 44, libro primero, sección primera de fecha 10 de agosto de mil novecientos treinta y nueve, los cuales reportan los siguientes gravámenes: 1.-Rec. de adeudo \$13'100,614.00 (10,271,301.76 UDIS), inscrito por BANCOMER Y FIDEICOMISO DE GARANTIA CON BANCO MEXICANO en el Vol. 208, Lib. 2o. Fs. 4, 18-13866 y Vol. 25, Lib. 2o. de Comercio Fs. 139, 655-13865 de fecha 9-febrero-96, 2.- Contrato de arrendamiento a favor de COMPAÑIA AUTOMOTRIZ DE TOLUCA, S.A., inscrito en el Vol. 220, libro 2o. Fs. 111, 865-4914 de fecha 30-junio-98. Se anuncia su venta por dos veces, dentro de siete en siete días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, se tiene como base para el remate la cantidad de \$11'417,000.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fuera valuado por los peritos designados en autos, convóquese postores y cítese acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes.- Toluca, México, a los trece días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2272.-18 y 27 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

ANGELICA RUIZ CANO, promoviendo en nombre y representación de HUGO ENRIQUE ROJO RUIZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 502/2002-2, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuum, respecto del inmueble ubicado en la calle de Hidalgo número seis, en Santiago Teyahualco, perteneciente a Tultepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.30 mts. con Juan Cano Zanella; al sur: en cuatro fracciones de 3.25 mts. con Osvaldo Morales Moreno, 1.30 mts. con Osvaldo Morales Moreno, 4.00 mts. con Avenida Hidalgo y 5.10 mts. con Angélica Ruiz Cano; al oriente: en dos fracciones de: 20.35 mts. con Angélica Ruiz Cano y 4.35 mts. con Angélica Ruiz Cano; al poniente: en cinco fracciones de 3.60 mts. con Perfecto Olvera Díaz, en 8.40 mts. con Osvaldo Morales Moreno; en 3.07 mts. con Osvaldo Morales Moreno, en 2.10 mts. con Osvaldo Morales Moreno y en 8.00 mts. con Osvaldo Morales Moreno.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y comparezcan ante este Tribunal a deducirlo. Dado en el local de este Juzgado a los doce días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1243-A1.-19, 24 y 27 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado el expediente número 861/2000, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por el señor JUAN CRISTIAN FLORES MENDOZA en contra del señor HOMERO PEDRAZA CASTAÑEDA, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 503 Barrio Plateros, municipio de Chimalhuacán, con superficie total de 139.00 metros, que mide y linda: norte: 17.00 m con lote 09; sur: 17.00 m con lote 11; al oriente: 08.15 m con calle Payatl; poniente: 8.20 m con lotes 28 y 29, demanda que fue admitida en la vía y forma propuestas, en tal virtud por medio del presente edicto, se emplaza a usted SR. HOMERO PEDRAZA CASTAÑEDA, para que en el término de 30 días comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la incoada en su contra, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones personales en esta Cabecera Municipal, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial, Chimalhuacán, México, a los siete días de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

763-B1.-5. 17 y 27 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

VICTOR CASTAÑEDA ANDRADE, en el expediente número 46/2002, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en contra de MARTHA FIGUEROA BELTRAN, haciéndole saber la señora MARTHA FIGUEROA BELTRAN, que en fecha diecisiete de enero del año dos mil dos, VICTOR CASTAÑEDA ANDRADE, presentó en este juzgado un escrito promoviendo el divorcio necesario, en donde reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la hoy demandada, con apoyo legal en lo previsto por la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil en vigor para el Estado de México; b).- En caso de oposición el pago de gastos y costas judiciales que con motivo de la tramitación del presente negocio se originen, basándose en los siguientes hechos: "...con fecha del día dieciocho del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta y cinco, contrae matrimonio civil con la ahora demandada, ante la fe del C. Oficial del Registro Civil del municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal..., nuestro último domicilio conyugal lo establecimos con absoluta independencia, en el ampliamente conocido de la Comunidad de San Alejo, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México..., al principio de nuestra relación marital todo fue armonía y felicidad, pero con el transcurso del tiempo se fue deteriorando, pues a pesar de que teníamos con toda normalidad nuestras relaciones íntimas mi cónyuge no podía quedar embarazada, situación que a ambos nos preocupó, por ello acudimos con el doctor Antonio Reyes Cardozo, a fin de que revisará a mi esposa y nos dijera el motivo por el cual no podía embarazarse, mismo que detecto matriz infantil y la presencia de quistes ovariales, en tal virtud, era necesario que se sometiera a tratamiento ginecológico, y en primer lugar dicho doctor nos argumentó que era necesario operarla de los quistes ovariales y posteriormente se le tenía que colocar un aparato para que le creciera la matriz, no obstante lo antes mencionado y de seguir al pie de la letra las indicaciones del mencionado doctor, no fue posible que mi consorte quedara en cinta..., se da el caso, que en fecha tres de mayo de mil novecientos ochenta y uno, mi señora esposa MARTHA FIGUEROA BELTRAN, abandonó el

hogar conyugal, de lo cual el compareciente se dio cuenta hasta el día siguiente que llegó a éste, tal como lo acredito con el acta informativa que acompaño con el número dos, de la que se desprende que tenemos más de dos años consecutivos e ininterrumpidos de estar separados, y desde ese entonces hasta la presente fecha ignoro su domicilio y paradero, sin embargo el suscrito continua viviendo en el domicilio conyugal el que se ubica en el ampliamente conocido de San Alejo, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, México, como lo justificó con la constancia domiciliaria anexa marcada con el número tres, por consiguiente se han dejado de dar los fines esenciales del matrimonio y las obligaciones que de este derivan, como son: la ayuda mutua entre los cónyuges, la convivencia cordial, la procreación de la especie en la inteligencia de que en ningún momento procreamos y hubimos hijos, además no se han presentado actos tendientes a la reconciliación por ninguno de los cónyuges durante el lapso de la separación, haciendo del conocimiento que en ningún momento fueron adquiridos bienes de fortuna susceptibles de liquidación, razón por la cual me veo en la imperiosa necesidad de promover en la vía y forma propuesta, la disolución del vínculo matrimonial que me une con mi señora esposa...". Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil, se ordenó emplazar a la demandada MARTHA FIGUEROA BELTRAN, a través de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, debiéndose hacer las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndole saber a la referida demandada que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del código en cita por medio de Lista y Boletín Judicial y debiéndose fijar además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.

Tenancingo, México, veintinueve de abril del año dos mil dos.-Segundo Secretario, Lic. Fulgencia Carmona Vega.-Rúbrica.
2094.-5. 17 y 27 junio.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

C. JORGE AQUILES RAMOS PEREZ.
C. MANUEL AGUILAR VAZQUEZ.

En los autos del expediente número 141/2002-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ARTURO CERESO GARCÍA en contra de LUIS ANTONIO RAMOS RODRIGUEZ, JORGE AQUILES RAMOS PEREZ, MANUEL AGUILAR VAZQUEZ, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, México, ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados JORGE AQUILES RAMOS PEREZ y MANUEL AGUILAR VAZQUEZ, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en ese término por sí, o por apoderado que los represente se seguirá el juicio en su rebeldía, y se les tendrá por contestada en sentido negativo, previéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial, como lo establece los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la Materia, la actora reclama en el juicio: 1) El reconocimiento que ha operado a favor de ARTURO CERESO

GARCIA la usucapión del inmueble ubicado en calle Guayaquil número veinticuatro, Fraccionamiento Las Américas, Naucalpan de Juárez, Estado de México. 2) Que se declare que ARTURO CEREZO GARCIA se ha convertido en propietario del inmueble de referencia y se dicte sentencia definitiva a su favor misma que servirá de título de propiedad. 3) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días hábiles en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta población, se expide a los treinta días del mes de octubre del dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1126-A1.-5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 275/2002.

C. JOSE ALBERTO ESPINOZA CHAVEZ.

Se le hace saber que la Señora MARIA DEL ROSARIO TERAN ORDAZ, interpuso en su contra demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: a) La Disolución del vínculo matrimonial, B) El pago de gastos y costas que origine el juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza a través de edictos, previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo; se fijara además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual manera para que señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, en el entendido que de no hacerlo se le harán en términos de lo que determina el artículo 195 de la ley procesal en cita, es decir por medio de por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Nezahualcóyotl, México a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

2082.-5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES
PARA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

Se hace saber que en los autos del expediente número 704/2001, FERNANDO JULIAN AMBROCIO, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapido en mi favor una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la colonia Tres Puentes y que se denomina "La Peña Colorada" mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 77.24 metros y linda con San Simón de la Laguna; al suroeste: 654.17 metros y linda con carretera Monumento a Valle de Bravo; al oriente: 172.83 metros y linda con Manuel Villegas Hilario; al poniente: 293.00 metros y linda con cabecera de indígenas; y, al sureste: 137.59 metros y

linda con Antonio Gregorio Julián Guevara. Con una superficie de 24,853.10 m2. B).- Que de poseedor, me he convertido en propietario del citado inmueble, por reunir los requisitos que la ley establece para usucapirlo en razón de la documentación que obra en mi poder. C).- La cancelación y tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del juicio y en consecuencia, se ordene se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Valle de Bravo, los antecedentes y asiento en favor del suscrito para los efectos legales consiguientes. Por lo que el ciudadano Juez Civil de Primera instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil dos, ordenó se emplazará a la codemandada CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, treinta y uno de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

2083.-5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V.

Se hace saber que en los autos del expediente número 712/2001, JOSE SANTOS VALENTIN LECHUGA FELIPE, promovió juicio ordinario civil, en contra de INMOBILIARIA REVELO S.A. DE C.V. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapido en mi favor una fracción de terreno ubicado en el municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "Bajadita" mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 172.33 metros y linda con Nicolás Lechuga Inés, Ramón Julián, Lin. Recta; al suroeste: 277.00 metros y linda con Felipe Nabor Cirilo; al sur: 57.00 metros y linda con Antonio de Jesús Arzate, Lin. Recta; al noreste: 95.64 metros y linda con Jerónimo Mendieta Leonardo y Lin. casi recta. Con una superficie aproximada de 9,001.14 m2. B).- Que de poseedor, me he convertido en propietario del citado inmueble, por reunir los requisitos que la ley establece para usucapirlo en razón de la documentación que obra en mi poder. C).- La cancelación y tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del juicio y en consecuencia, se ordene se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Valle de Bravo, los antecedentes y asiento en favor del suscrito para los efectos legales consiguientes. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil dos, ordenó se emplazará a la codemandada INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este

Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, treinta y uno mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

2084.-5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V.

Se hace saber que en los autos del expediente número 706/2001, JERONIMO MENDIETA LEONARDO, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de INMOBILIARIA REVELO S.A. DE C.V. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapido en mi favor una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "Faldeo Chico" mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 metros y linda con Mariano Antonio de Jesús Arzate; al sur: 47.76 metros y linda con Lin. recta y Félix de Jesús; al oriente: 183.08 metros y linda con Lin. recta y Gregorio Julián y al poniente: 189.94 metros y linda con Lin. recta y Antonio Luis Isidro. Con una superficie aproximada de 9,227.58 m2. B).- Que de poseedor, me he convertido en propietario del citado inmueble, por reunir los requisitos que la ley establece para usucapirlo en razón de la documentación que obra en mi poder. C).- La cancelación y tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del juicio y en consecuencia, se ordene se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Valle de Bravo, los antecedentes y asiento en favor del suscrito para los efectos legales consiguientes. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil dos, ordenó se emplazará a la codemandada INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, treinta y uno mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

2085.-5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 925/2001.

En los autos del expediente número 925/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapición, promovido por MONICA RAMIREZ SALINAS, en contra de LUCINO CARMELO MORAN MORALES, respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 426, del Barrio Canteros en Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.50 metros, colinda con calle Villa de Allende, al sur: 12.50 metros, colinda con calle Tres, al oriente: 10.00 metros,

colinda con lote 1, al poniente: 10.00 metros y colinda con lote 25, teniendo una superficie total aproximada de 125.00 metros cuadrados. Por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, siguiéndose el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México.- Chimalhuacán, México, a treinta de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

760-B1 -5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

SE EMPLAZA A LA DEMANDADA MARIA GUADALUPE BARAJAS TORRES.

MATIAS GARZON ORTEGA, por su propio derecho, en el expediente número 1082/01, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, promueve juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en contra de MARIA GUADALUPE BARAJAS TORRES, basándose para ello de manera substancial en los siguientes hechos: "... en fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cinco, contrajo matrimonio civil con la ahora demandada ante el Juez Vigésimo Noveno del Registro Civil del Distrito Federal, bajo el régimen de separación de bienes, estableciendo su último domicilio conyugal en la calle de Prolongación 16 de Septiembre número 85, Colonia Ixtapita, Ixtapan de la Sal, México; argumentando que a principios de su relación marital empezó a tener demasiados problemas con su esposa ya que era muy malgastada, y a raíz de ello y de los múltiples problemas que surgieron entre ambos le empecé a depositar en su cuenta bancaria la cantidad de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en el Banco Nacional de México, sucursal Tonatico, se da el caso que el día trece de marzo de mil novecientos noventa y siete, sin decirle una sola palabra se ausentó del domicilio conyugal sin decirle una sola palabra y desde esa fecha ignora su domicilio y paradero". Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena el emplazamiento a la parte demandada a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces de ocho en ocho días, debiéndose realizar las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día a aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aun las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial; además se ordena fijar en el puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.

Tenancingo, Estado de México, mayo tres del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Rossano Delgado.-Rúbrica.

2093.-5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 503/2001.

En el expediente 503/2001, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MEJIA CORONADO ROSA MARIA en contra de ENRIQUE MEJIA LIMON Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA E INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALFA S.A., se ordenó emplazar a la parte demandada en el presente juicio INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALFA SOCIEDAD ANONIMA, de la demanda entablada en su contra y de la cual entre otras prestaciones la parte actora le reclama: A).- La declaratoria mediante sentencia ejecutoriada de que ha operado a mi favor la figura legal de usucapion respecto de lote de terreno 22 de las calles de Orfeo del conjunto Plaza Las Rosas ubicado en el municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, al detentar la posesión con los requisitos que marca la ley para que opere en mi favor dicha figura jurídica. B).- Del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepanltla así como de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALFA S.A. demandó la cancelación de la inscripción en el inmueble descrito en la prestación anterior que obra a favor de la referida INMOBILIARIA en dicha Institución, así como inscripción que se haga en mi favor de la respectiva declaratoria que se dicte en este juicio de que ha operado en mi favor la figura de la usucapion. C).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente juicio, por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil dos, se ordenó emplazar a la parte demandada en el presente juicio INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALFA SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1129-A1.-5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

Se hace saber que en los autos del expediente número 885/01, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANTONIO MARTINEZ MANRIQUEZ, en contra de CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapido a favor del actor una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "La Majalca", mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 305.21 metros, con camino vecinal, al sur: 134.00 metros y 502.05 metros con camino vecinal, al oriente: 79.20 metros, Silvia Laura Ruiz Salinas; al suroeste: 152.00 metros, con José Hernández Avilés y al sureste: 123.00 metros, con camino vecinal, con una superficie aproximada de: 33,339.14 metros cuadrados. B).- Que de poseedor el actor se ha convertido en propietario del inmueble anteriormente descrito, por reunir los requisitos que la ley establece, para usucapirlo en razón de la documentación que obra en poder del actor y C).- La concepción y tildación del

asiento registral que ostenta el predio motivo del juicio y en consecuencia se ordene se inscriba en el Registro Público y de la Propiedad de este Distrito Judicial, los antecedentes y asiento a favor de ANTONIO MARTINEZ MANRIQUEZ.- Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha nueve de mayo del dos mil dos, ordenó se emplazara a la parte demandada CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Valle de Bravo, México, veintiuno de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

2080.-5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: RESIDENCIAL PASEOS DE LAS FUENTES, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que bajo el expediente 96/2001 derivado del juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por RAUL GOMEZ GARCIA DE LEON en su contra, respecto de los siguientes locales comerciales, ubicados todos ellos en el condominio "Residencial Paseos de las Fuentes", el ubicado en el edificio 1 "Alamo", local comercial "A", con superficie de 51.70 m2 y linda: al norte: colinda con en 8 m con calle Xocotitla; al sur: colinda en 8 m con muro de contención; al oriente: con 6.40 m con muro de contención; al poniente: colinda en dos tramos 1) 2.10 m con cajón de estacionamiento número 52, en calle Xocotitla, 2) 4.30 m con local comercial "B" edificio 2; abajo con cimentación, arriba con departamento 1, con estacionamiento 51, el ubicado en el edificio 3 "Roble", local comercial "C", con superficie de 50.70 m2 y linda: al norte: colinda con el 8 m con calle Xocotitla de los cuales 5.5 con estacionamiento cajón 51 y 2.5 con jardín; al sur: colinda en 8 m con muros de contención; al oriente: colinda en dos tramos 1) 4.30 m con local comercial "B" y edificio 2, 2) 2.10 m con muro de contención; al poniente: colinda en dos tramos 1) 2.10 m con cajón de estacionamiento número 50 en calle Xocotitla, 2) 4.30 m con local comercial "D" edificio 4, abajo con cimentación, arriba con departamento 1, con estacionamiento 51, el ubicado en el edificio 4 "Caoba" local comercial "D" con superficie de 51.70 m2 y linda: al norte: colinda con en 8 m con calle Xocotitla; al sur: colinda en 8 m con muro de contención; al oriente: colinda en dos tramos 1) 4.30 m con local comercial "C" y edificio 3, 2) 2.10 m con muro de contención; al poniente: colinda en dos tramos 1) 2.10 m con estacionamiento número 52 en calle Xocotitla y 2) 4.30 m con local comercial "E" y edificio 5, abajo con cimentación, arriba con departamento 1, con estacionamiento 50, fijándose en la puerta o tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y haciéndole saber a RESIDENCIAL PASEOS DE LAS FUENTES, S.A. DE C.V., que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer de México. Dado en el local de este juzgado a los siete días del mes de noviembre del dos mil uno.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1126-A1.-5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

Se hace saber que en los autos del expediente número 665/01, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por NICOLAS LECHUGA INES, en contra de CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapido a favor del actor una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "Los Encinos", mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 110.00 metros, con carretera Monumento Valle de Bravo, al sureste: 205.67 metros con José Santos Valentín Lechuga, al suroeste: 58.50 metros con ejido de San Gabriel Ixtla y al poniente: 201.77 metros, con Félix de Jesús Tomás, con una superficie aproximada de: 16,740.66 metros cuadrados. B).- Que de poseedor el actor se ha convertido en propietario del inmueble anteriormente descrito, por reunir los requisitos que la ley establece, para usucapirlo en razón de la documentación que obra en poder del actor y C).- La concepción y titulación del asiento registral que ostenta el predio motivo del juicio y en consecuencia se ordene se inscriba en el Registro Público y de la Propiedad de este Distrito Judicial, los antecedentes y asiento a favor de NICOLAS LECHUGA INES.- Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha nueve de mayo del dos mil dos, ordenó se emplazara a la parte demandada CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Valle de Bravo, México, veintiuno de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

2081.-5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

Se hace saber que en los autos del expediente número 733/01, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE SANTOS VALENTIN LECHUGA FELIPE, en contra de CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., de quien le demanda las siguientes prestaciones:

A).- Que ha usucapido a favor del actor una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "La Cumbre", mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 206.29 metros, con carretera Tiloxtoc-Toluca, al sur: 59.31 metros con ejido de Ixtla, al oriente: 255.54 metros con Comisión Nacional del Agua y al suroeste: 220.54 metros, con José Hernández Avilés, con una superficie aproximada de: 29,314.58 metros cuadrados. B).- Que de poseedor el actor se ha convertido en propietario del inmueble anteriormente descrito, por reunir los requisitos que la ley establece, para usucapirlo en razón de la documentación que obra en poder del actor y C).- La concepción y titulación del asiento registral que ostenta el predio motivo del juicio y en consecuencia se ordene se inscriba en el Registro Público y de la Propiedad de este Distrito Judicial, los antecedentes y asiento a favor de JOSE SANTOS VALENTIN LECHUGA FELIPE.- Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha nueve de mayo del dos mil dos, ordenó se emplazara a la parte demandada CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Valle de Bravo, México, veintiuno de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

2079.-5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

IRENE GUTIERREZ COLIN DE GUZMAN Y JAVIER CRUZ LOPEZ.

Por medio del presente se le hace saber que: DELIA AGUIRRE GARCIA, le demanda en el expediente número 175/2002, relativo al Juicio Escrito, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 1, Colonia Los Manantiales de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.00 m con lote 24; al sur: 20.00 m con lote 26; al oriente: 10.05 m con calle Presidente Miguel Alemán; al poniente: en igual medida con lote siete, con una superficie de: 201.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

759-B1.-5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARÍA "A".
EXPEDIENTE No. 290/1998.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CASTILLO HERNANDEZ MANUEL Y MARIA SOLEDAD HIJUELOS TORRES en contra de CAMELIA EVA MARQUEZ HERNANDEZ, expediente número 290/1998, la C. Juez Trigésimo Tercero Civil ordeno sacar a remate en segunda almoneda el inmueble ubicado en casa 14 del condominio 9, lote 9 manzana II, fraccionamiento El Trebol municipio de Tepotzotlán, Estado de México con las medidas linderos y colindancias que obran en autos, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 23100 M.N., menos el 20% de rebaja, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las diez horas del día nueve de julio del año en curso. Para su publicación los días 17 y 27 de junio del mismo año.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo. Publíquese en la Gaceta Oficial.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Flavia Lucía Meixhueiro Reyes Spindola.-Rúbrica.

1233-A1.-18 y 27 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 130/2002, MELITON LOPEZ RAMIREZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en la Avenida Hidalgo número 18 "A", en Guadalupe Yancuitalpan, municipio de Santiago Tianguistenco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.60 (cinco metros con sesenta centímetros) con Avenida Miguel Hidalgo; al sur: 5.60 (cinco metros con sesenta centímetros) con Rodolfo López Ricardo; al oriente: 24.70 (veinticuatro metros con setenta centímetros) con Rodolfo López Ricardo; al poniente: 24.70 (veinticuatro metros con setenta centímetros) con Juan Contreras, con una superficie aproximada de 138.42 metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley, dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los treinta días del mes de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica

2207.-13, 27 junio y 11 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 371/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ABEL JIMENEZ CASTELAN Y ALBERTA ROSAURA VILLAFANA RUIZ, y fecha seis de junio del año dos mil dos, se señalan las once horas del día diez de julio del año en curso, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, consistente en un inmueble (casa habitación) ubicada en calle Vicente Guerrero sin número, Colonia Centro en Zacazonapan, México, con superficie de 382.50 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida número 22-520-Volumen 44, Libro I, Sección I de fecha 2 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a nombre de ABEL JIMENEZ CASTELAN, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 51.00 metros con Bernardo Benítez López, sur: 51.00 m con Balvina Cruz López, oriente: 7.50 m con Abel Jiménez Castelán, poniente: 7.50 m con Avenida Guerrero, Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 412,614.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide la presente a los doce días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

2260.-17, 21 y 27 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 1253/96, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de GENARO GOMEZ SOBERANES Y MARIA DEL CARMEN VILLANUEVA ROJAS DE GOMEZ, el C. Juez 55º Civil, por autos de fechas veintidós de mayo, dieciséis de mayo del año en curso, diez de enero del año dos mil y diez de diciembre del noventa y nueve, señaló las diez horas del día nueve de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, convocándose postores mediante edictos, los cuales se publicarán en el periódico "El Diario de México", en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y en un lugar visible de este juzgado por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sobre el terreno y construcción desplantada en el mismo, ubicado en calle Gaviota número 68, lote 76, manzana XV-A, Fraccionamiento Mayorazgo del Bosque, Lomas de Atlaco, municipio de Atizapán, Estado de México y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre la cantidad de (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 30 de mayo del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

1226-A1.-17 y 27 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 161/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TOMAS VELAZQUEZ ORDUÑA, MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ MATA Y/O ARMANDO SANTIAGO MORALES en contra de RAFAEL TERRON VILLASEÑOR Y RAFAEL TERRON LEON, el C. Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, ordenó por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil dos, subasta en primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Mariquita número oficial 277, de la Colonia Benito Juárez (antes Aurora) de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.00 m con colindancia vecina; al noroeste: 9.00 m con calle La Mariquita; al sureste: 9.00 m con colindancia vecina; al suroeste: 17.00 m con colindancia vecina, con una superficie de 153.00 (ciento cincuenta y tres metros cuadrados), que tendrá verificativo a las trece horas con treinta minutos del día diez de julio del año en curso, debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación en la localidad, en la tabla de avisos de estos juzgado y en la oficina rentística de esta ciudad, sirve de base el remate y postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo que resulta ser la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS.

Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día diez de junio del año dos mil dos.-Atentamente, Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

846-B1.-19, 24 y 27 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

EUSEBIO AGUILAR CHAVEZ, promueve diligencia de información ad-perpetuam, en el expediente 352/2002, respecto del predio urbano denominado "Tepetitela", ubicado en San Francisco Tlatitla, del municipio de Otumba, México, con una superficie de tres mil trescientos noventa y seis metros cuarenta y cinco centímetros cuadrados, que mide y linda: al norte: en dos lados el primero de 25.00 m con Amada Ruiz y el segundo de 12.00 m con carretera Municipal, al sur: 23.86 m con terrenos comunes del pueblo de San Francisco Tlatitla, al oriente: 115.00 m con Armando Galle, al poniente: 129.00 m con Angela Aguilar García. Para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, dado en Otumba, México, a los tres días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

2335.-24, 27 junio y 2 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 289/2002, IRMA LORENA LOPEZ BRISEÑO, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un predio que se encuentra ubicado en la calle de Tepetitlán número 103 A, en la población de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con Leonorilda López Briseño; al sur: 40.00 m con Salvador Escamilla Velasco; al oriente: 8.00 m con Lorenzo Montiel González; al poniente: 8.00 m con calle Tepetitlán, con una superficie total de 320.00 metros cuadrados.

El ciudadano juez por auto de fecha diecisiete de junio del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días en cada uno de ellos. Atlacomulco, México, a veinte de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

22-C1.-24, 27 junio y 2 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 324/02, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, promovidas por HERMELINDA ZAMORA RODRIGUEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata número 110, Barrio San Salvador, San Cristóbal Huichochitlán, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 37.50 metros y 21.00 metros con Esteban Sebastián Avila, al sur: en dos líneas 09.66 metros con Raymundo Zamora Martínez y 48.15 metros con Modesto Sebastián Avila, al oriente: en dos líneas 10.18 metros y 21.30 metros con Isidra González; al poniente: en dos líneas 26.85 metros con calle Emiliano Zapata número 110 y 03.85 metros con Raymundo Zamora Martínez, con una superficie total de 1,559.15 m2.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Toluca, México, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2327.-24, 27 junio y 2 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 391/2002, BERNARDO ALVAREZ REGALADO, promovió diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar que es propietario del predio y casa en el construida que se localiza en la calle de Alfarrerós s/n del barrio de El Calvario, municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 30.00 m con una barranca, al sur: 30.00 m con predio de Agapito Vargas y Soc., al oriente: 30.00 m con camino y al poniente: 30.00 m con Agapito Vargas y Soc. Con una superficie total de 900.00 m2., sin embargo mi propiedad cuenta con una fracción adicional de terreno que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al este: en líneas irregulares en 8.53, 11.74, 5.02, 11.31 m lineales, con propiedad de Victoria Peñaloza y Lorenzo Vargas, al sur: en línea recta con 4.45 m lineales entrada principal con calle Alfarrerós, al oeste: en líneas irregulares en 7.91, 18.00 m lineales con propiedad de Samuel Reyes Evangelista, al norte: en línea recta en 30.00 m lineales con la misma propiedad, haciendo un subtotal de 385.99 metros cuadrados; de igual forma se localiza otra fracción que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en línea recta en 16.29 m lineales con barranca, al este: en línea recta en 30.00 m lineales con la misma propiedad y al oeste: en líneas irregulares en 9.00, 22.93 m lineales con propiedad de Samuel Reyes Evangelista, haciendo un subtotal de 244.35 metros cuadrados; dimensiones que corresponden a una superficie total de 630.34 m2. El Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en la entidad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias pasen a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, México, doce de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Galdís.-Rúbrica.

2333.-24, 27 junio y 2 julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

NICEFORO ALPIZAR ALPIZAR, por su propio derecho, en el expediente 163/2002, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, información de dominio, respecto de un inmueble sin nombre que tiene una superficie de 818.50 metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Poblado de San Agustín, Municipio de Texcalitlán, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 79.00 mts. en dos líneas: una de: 52.00 mts. con Ricardo Alpizar González y otra de: 27.00 mts. con Ignacio Mondragón Ramírez, al sur: 83-20 mts. en dos líneas, una de: 70.70 mts. con Mario Hernández Rojas, Isidro González Lara, Alfonso Gorostieta Rojas y María de la Luz Hernández Vda. de Hernández y otra de: 12.50 mts. con calle Lic. Alfredo Baranda García, al oriente: 43.15 mts. en dos líneas: una de: 15.15 mts. con Camino Real de San Agustín y otra de 28.00 mts. con la Sra. Luz Hernández Vda. de Hernández, al poniente: 42.15 mts. en dos líneas, una de: 31.00 mts. con carretera la Puerta-Sultepec, y otra de: 11.15 mts. con Ignacio Mondragón Ramírez. Llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez S/N, Barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población por tres veces de tres en tres días, dado en Sultepec, México, a los diecisiete días del mes de junio del año en curso.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermudez Garduño.-Rúbrica.

2331.-24, 27 junio y 2 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1215/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ISAIAS TRUJILLO DIAZ, por auto de fecha diez de julio del dos mil dos, se señalaron las once horas del día nueve de julio del dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien embargado por este proceso, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 26.35 metros con Clemente del Río; al sur: 13.70 metros con José Hernández; al oriente: dos líneas una de 30.00 metros con José Flores y otra de 43.70 metros con José Flores; y al poniente: 74.00 metros con Román García (actualmente calle sin nombre), con superficie de 1550 metros cuadrados, el cual se encuentra ubicado en calle sin nombre, en el poblado de San Andrés Cuexcontitlán, municipio de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 786, del volumen 165, libro primero, sección primera de fecha veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 132,300.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Expidense los edictos correspondientes para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este tribunal, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores y citándose acreedores que aparecen en el certificado de libertad de gravámenes para que deduzcan sus derechos que estimen pertinente, se extiende la presente a los catorce días de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

2311.-21, 27 junio y 3 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 463/2000, relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NUEVO CUERVO JOSE ANTONIO en contra de ANGEL BARON ARCE E "INDUSTRIA NACIONAL DE TROQUELADOS FINOS S.A.", se señalaron las trece horas con treinta minutos del día quince de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo en quinta almoneda de remate del bien embargado en autos consistente en el bien inmueble ubicado en la calle Calzada de Las Armas número ciento treinta, colonia Industrial Las Armas, lote tres-N, manzana uno, fraccionamiento Industrial Las Armas, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida ciento noventa y tres, del volumen ciento veinticuatro, libro primero, sección primera, teniéndose como postura legal para la venta del bien inmueble sujeto a remate la cantidad de \$2'380.002.35 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOS PESOS 35/100 M.N.), surtiendo asimismo la notificación de esta audiencia, tiene efectos de citación al segundo acreedor JESUS GARRIDO ROSAS para acudir a dicha almoneda y realizar las manifestaciones que a su interés convengan.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días debiendo publicarse en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta población y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, mediando entre la publicación del edicto y la fecha de la audiencia un término no menor de siete días.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1277-A1.-24, 27 junio y 2 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó juicio de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, bajo el expediente número 369/2002, promovido por JOSEFAT PEREZ MEDINA, respecto del inmueble ubicado en calle Pensador Mexicano número 17, en Los Reyes la Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.30 m y linda con Delia Pérez Medina; al sur: 10.30 m y linda con Moisés Medina; al oriente: 5.30 m y linda con Delia Pérez Medina; al poniente: 5.30 m y linda con Pensador Mexicano. Con una superficie total de 53.40 m2. (CINCUENTA Y TRES METROS CON CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS). Y admitida las diligencias se ordenó publicar la solicitud, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta población para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO el cual se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta población. Dado en la cabecera de Los Reyes la Paz, Estado de México a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil dos.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

818-B1.-13, 27 junio y 11 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 435/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., a través de su Apoderado Legal, contra RAUL VILLA FERNANDEZ Y MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ RUIZ, el Licenciado DAVID GUADARRAMA CELAYA, Juez Cuarto Civil de Toluca, señaló las trece horas del día diecinueve de agosto del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargo en el presente juicio, ubicado en el departamento número doscientos uno, primer nivel extremo sur-poniente del edificio "A" del condominio vertical denominado Residencial El Rodeo, ubicado en la calle de San Sebastián número ciento tres, en Metepec, México; el cual tiene una superficie de 51.15 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.65 metros con departamento A-204; 2.50 metros con cubo de luz y 1.00 metros con vacío sobre jardín II; al sur: 1.00 metro con vacío sobre jardín II; 7.15 metros con vacío sobre andador "A"; al oriente: 1.925 metros con cubo de luz; 1.15 metros con cubo de escalera y 5.15 metros con vacío sobre jardín III; al poniente: 0.40 centímetros con vacío sobre cajón A-201; 1.675 metros con vacío sobre cajón A-104; 2.85 metros con vacío sobre jardín II; 1.55 metros con vacío sobre cajón A-202 y 1.60 metros con vacío sobre cajón A-203; cajón de estacionamiento A-201, superficie 12.00 metros; jaula de tendido A-201 de 5.40 metros; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México; bajo la partida número 49-10680, volumen 264, libro primero, sección primera, foja 11 vuelta, de fecha 27 de enero de 1988 a favor de RAUL VILLA FERNANDEZ Y MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ RUIZ.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado; sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos que obran en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate, dado en Toluca, México, a dieciocho de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

2315.-21, 27 junio y 3 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

A LA CIUDADANA: ESTHER RAMIREZ ORTIZ.

El señor EPIFANIO LEYVA ORTEGA, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 62772001-1, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole A).- El divorcio necesario, por la causal prevista en la Fracción VIII del artículo 253 del Código Civil, B).- La terminación de la sociedad conyugal régimen bajo el cual se contrajo matrimonio, C).- La cesación de los efectos de la Sociedad Conyugal, desde el día del abandono del domicilio conyugal por la demandada en cuanto le favorezcan, D).- La declaración de ser cónyuge culpable, de la disolución del vínculo matrimonial, y E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado, y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, tal y como lo disponen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los catorce días del mes de agosto del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

1218-A1.-17, 27 junio y 9 julio.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O

SRA. JACINTA FLORES ESTEVES.

En el expediente número 213/2002, el señor JOSE MIRAMON HERRERA, le demanda en la vía escrita, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal prevista en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- La liquidación y disolución de la sociedad conyugal, y C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de este asunto. Matrimonio que contrajeron ante el Oficial del Registro Civil de Santiago Tianguistenco, México, bajo el régimen de sociedad conyugal y que de dicha unión procrearon a tres hijos que responden a los nombres de HUMBERTO, ARMANDO Y OLIVIA de apellidos MIRAMON FLORES. Por lo que ignorando su domicilio la juez del conocimiento ordenó emplazar a JACINTA FLORES ESTEVES, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, si pasado ese término, no comparece se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, quedando a disposición en la secretaría de este juzgado las copias del traslado.

Publícase por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación, en esta población, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los diez días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2250.-17, 27 junio y 9 julio.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

ARTURO GODINES REYES EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE MARIA DE LA LUZ CARDEÑA RODRIGUEZ VIUDA DE NOVELL.

En expediente número 424/01, relativo al juicio ordinario civil, promovido por PEDRO MIJARES AVIEDO en contra de ARTURO GODINEZ REYES en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ CARDEÑA RODRIGUEZ VIUDA DE NOVELL y otros, se ordenó mediante auto de fecha catorce de mayo del año en curso, se emplazara al codemandado ARTURO GODINEZ REYES en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ CARDEÑA RODRIGUEZ VIUDA DE NOVELL, por medio de edictos, respecto de la demanda instaurada en su contra y en la que se le demanda: A.- De la señora MARIA DE LA LUZ CARDEÑA RODRIGUEZ VIUDA DE NOVELL su sucesión, por conducto de su albacea y representante legal de su sucesión el señor ARTURO GODINEZ REYES, así como de los señores DR. SALVADOR SANCHEZ COLIN Y MARIA TRINIDAD ROSENDA RODRIGUEZ, demandó el otorgamiento y firma ante Notario Público de la escritura pública, respecto del terreno y la casa ubicada en el lote 24, del condominio horizontal "Xochicaltlán", localizado en la calle de Morelos 909, de Ixtapan de la Sal, en el Estado de México, del Distrito Judicial y Rentístico de Tenancingo, México, inscrito en la receptoría de rentas de Ixtapan de la Sal, Estado de México, con clave catastral número 0600180139. B.- Del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tenancingo, México, demandó la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la escritura pública, correspondiente que en su momento se me otorgue. C.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, ocurran a este juzgado a producir su contestación a la demanda en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo en les tendrá por contestada en sentido negativo o por confeso de los hechos constitutivos de la demanda, previniéndoles además para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún la de carácter personal se les harán por medio de Lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Toluca, México, a veintisiete de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1223-A1.-17, 27 junio y 9 julio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

LUIS ANTONIO PAZ GOMEZ, en el expediente número 200/02, que se tramita en este Juzgado demanda la usucapción, respecto del lote de terreno número 30, de la manzana 41, de la Colonia La Perla de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros con lote 29; al sur: en 15.00 metros con lote 31; al oriente: en 8.00 metros con calle Ciruelos; al poniente: en 8.00 metros con calle 8, con una superficie total de: 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a Juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y otro de circulación de esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

832-B1.-17, 27 junio y 9 julio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

DEMANDADO: INVERSION INMOBILIARIA, S.A.
EXPEDIENTE NUMERO: 324/2002.

EVA MARTINEZ RICO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 11, de la manzana 499-B, de la Colonia Aurora Oriente de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 10; al sur: 17.00 m con lote 12; al oriente: 9.00 m con lote 37; y al poniente: 9.00 m con calle Imploración; con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

833-B1.-17, 27 junio y 9 julio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
E D I C T O

C. MOISES AGUILAR GARCIA.

CRISTINA MONTOYA SOSA, en el expediente marcado con el número 831/2001, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por CRISTINA MONTOYA SOSA, en contra de MOISES AGUILAR GARCIA, demanda en contra de ustedes, a).- La propiedad por usucapión, para acreditar los actos de pleno dominio por más de cinco años anteriores a la fecha ha venido ejercitando sobre la totalidad del inmueble sin denominación especial, ubicado en la calle Cerrada Dos de Abril S/N, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie aproximada de: 163.80 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 11.70 m con Juan Zamora Gracia, ahora con Teresa Velasco, al sur: 11.70 m con María de la Luz Hernández Arvizu, al oriente: 14.00 m con calle Cerrada Dos de Abril, al poniente: 14.00 m con María de la Luz Hernández Arvizu.

Para quien se sienta con mejor derecho sobre el inmueble antes mencionado comparezca a deducir sus derechos, en la vía y forma correspondiente. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Luz María Martínez Collín.-Rúbrica.

831-B1.-17, 27 junio y 9 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 798/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LICENCIADO JOAQUIN ARMEAGA DIAZ, en su carácter de endosatario en procuración de FLORENTINO HERNANDEZ CONTRERAS, en contra de HERIBERTO LOPEZ MONTES DE OCA, la Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día diez de julio de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes muebles consistentes en:

1.- Un televisor marca Sony a color de 20 pulgadas, modelo número KV-2027R, serie número 8039083, con antenas de conejo y sin control. 2.- Una radiograbadora marca Fisher, con bocinas desmontables, reproductor de discos compactos, doble cassette, modelo PM-D340, sin serie, sin comprobar su funcionamiento. 3.- Una computadora Constante de cpu, sin marca modelo y serie, un monitor marca Samsung modelo 551V, serie número AQ15HCBRRB18907P, de 14 pulgadas, teclado marca Keyboard, modelo número SK-1689, serie número s/n C0109191278, dos bocinas mouse, un regulador marca Koblenz sin modelo y serie. 4.- Un cuadro de pared de aproximadamente 1.0 metro por 2.0 metros de tela con la figura de una plaza de toros. 5.- Una cornamenta de venado con dos patas. 6.- Un reloj de pulsera para caballero marca Citizen de quartz. Todo ello con un valor comercial de \$ 6,950.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) ya con la deducción del diez por ciento prevista por la ley, ordenándose la publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convocando postores.- Toluca, México, dieciocho de junio de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

2360.-25, 26 y 27 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

DEMANDADO: JOSE LAZARO GREGORIO LOPEZ HERNANDEZ.
EXPEDIENTE: 345/2002.

FRANCISCA CERVANTES MENDOZA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 39, de la manzana 449, Colonia Aurora, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.05 metros con lote 38; al sur: 17.05 metros con lote 40, al oriente: 9.10 metros con calle Cocula; al poniente: 9.10 metros con el lote 17; con una superficie total de 156.16 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se ubica en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

835-B1.-17, 27 junio y 9 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 799/2001.
PRIMERA SECRETARIA.

VICTORIA MONTES DE VERA Y WENCESLAO VERA RODAS.

LEOBIGILDO GARCIA ONOFRE y REYMUNDA ARIZPE TELLEZ, demanda en Juicio Ordinario Civil, de VICTORIA MONTES DE VERA, WENCESLAO VERA RODAS Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, la usucapión del inmueble ubicado en: Lote de terreno número ciento nueve, manzana quince, calle Guadalupe Victoria, número treinta y siete A, Colonia Urbana Ixhuatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y demás prestaciones reclamadas por las razones y motivos expuestos, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan en fecha veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro LEOBIGILDO GARCIA ONOFRE y REYMUNDA ARIZPE TELLEZ, celebraron contrato de compraventa con VICTORIA MONTES DE VERA y WENCESLAO VERA RODAS respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número ciento nueve, manzana quince, calle Guadalupe Victoria, número treinta y siete A, Colonia Urbana Ixhuatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m y linda con Petra Jiménez Avila; al sur: 19.00 m y linda con Hermilo Sánchez; al oriente: 7.90 m y linda con calle Guadalupe Victoria y al poniente: 7.90 m y linda con Victoria Reséndiz, del cual se les dio la posesión material el día treinta de julio de mil novecientos noventa y cuatro y desde esa fecha han tenido la posesión a título de propietario, pública, continua, pacífica, de buena fe e ininterrumpidamente de dicho inmueble, asimismo se han cubierto todos los pagos inherentes al inmueble, tales como predio y agua, como se comprueba con los recibos correspondientes exhibidos. Cabe señalar que también LEOBIGILDO GARCIA ONOFRE y REYMUNDA ARIZPE TELLEZ, manifiestan que le han hecho mejoras al inmueble materia del presente juicio, por lo tanto los actores, consideran que debe declararse la usucapión a su favor, por las causas y motivos expuestos.

En virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de los codemandados VICTORIA MONTES DE VERA y WENCESLAO VERA RODAS, se les emplaza a los mismos por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución de fecha veinticuatro de mayo del año en curso por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, seis de junio del año dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

834-B1.-17, 27 junio y 9 julio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

JAVIER ROMERO AVENDAÑO.

En el expediente número 758/2001-2, promovió ISABEL ALCANTARA ANICETO, juicio ordinario civil, sobre (usucapión), en contra de Usted, en el cual se le reclama: La declaración de que ha operado a su favor la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, colonia San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, hoy se identifica como el ubicado en calle Vicente Guerrero, número 21, lote 37, manzana 240, San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m colinda con Olga Navarro T., al sur: en 17.95 m colinda con Jesús Rosillo S., al oriente: en 08.03 m colinda con calle Vicente Guerrero, al poniente: en 08.00 m colinda con Rodolfo Escobar M., y el pago de gastos y costas que origino el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse

dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en la entidad, por tres veces de ocho en ocho días. Dados en Naucalpan de Juárez, México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1221-A1.-17, 27 junio y 9 julio.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. EZEQUIEL MANCILLA ORTEGA.

En el expediente número 772/2001, se encuentra radicado ante este Juzgado el juicio ordinario civil de cancelación de pensión alimenticia, promovido por MACARIO MANCILLA ESCALONA en contra de EZEQUIEL MANCILLA ORTEGA, ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 194 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de México, a fin de que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, debiendo comparecer por sí, por apoderado o por gestor para que lo represente en el presente juicio, apercibido que en caso de no haberlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Chalco, México a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

820-B1.-14, 27 junio y 10 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 258/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ESTEBAN ABEL ROMERO BECERRIL, contra ALFONSO ACEVEDO VERA. El C. Juez señala las catorce horas del día veintinueve de julio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, sobre del bien mueble embargado en el presente juicio, que consisten en: Un equipo dental, marca Siemens, compuesto de una lámpara de alógeno, denominada unidad dental, escupidera, equipo de refacción y un sillón dental, Braker, número de serie SICDGE6671, No. C 8037, color crema, compuesto también de un compresor de aire en color verde agua, integrado con un motor de medio de caballo de fuerza para su funcionamiento, en regular estado de uso, un equipo de corte de acetileno y oxígeno, compuesto de un tanque de oxígeno, un motor eléctrico de dos caballos de fuerza, marca general eléctrico, en color azul, integrado con su base metálica, monofásica, sin número de serie visible, funcionando en regular estado de uso, un toldo marca Conapy con sus postes de tubo galvanizado, cromados con colectores de esquineros y cubierta con su lona de plástico en color gris; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquense postores. Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado. Se expiden para su publicación en la Ciudad de Toluca, México, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2372.-26, 27 y 28 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3501/02, MARIA CRISTINA ALMARAZ ORTEGA, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.84 m con María Cristina Almaraz Ortega hoy Raúl Méndez Pérez, al sur: 12.84 m con calle Perón, al oriente: 27.30 m con Evelyn Andrade, al poniente: 27.30 m con Esteban Andrade hoy José Esteban Andrade Pérez. Con una superficie de 349.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 29 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores Libián Avila.-Rúbrica.

2279.-19, 24 y 27 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 556/152/02, JORGE GUTIERREZ MELENDEZ, COMO ALBACEA DE LA SUCESION DE CONSUELO BENITEZ FLORES DE GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno de labor de temporal de común repartimiento, ubicado en al oriente del camino al Salto de Zumpantitlán, cerca del mismo y al sur de la población de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda; al norte: 72.00 m con Alicia Mendoza, al sur: 69.50 m con Epifanio López, al poniente: 58.00 m con camino al Salto. Superficie aproximada de: 2,052.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, junio 7 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2286.-19, 24 y 27 junio.

Exp. 567/156/02, UNION COMUNITARIA PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA FAMILIA SOCIEDAD CIVIL, REPRESENTADA POR TAYDE GUADARRAMA GUADARRAMA EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, ALFREDO HERNANDEZ MILLAN EN SU CARACTER DE SECRETARIO Y ALEJANDRO GAMA GAMA EN SU CARACTER DE TESORERO, promueven inmatriculación administrativa respecto del terreno de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Llano de San Diego de Alcalá, municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo; México, que mide y linda: al norte: 40.70 m con Carmen Guadarrama Arizmendi, al sur: 17.20 m con Ladislao Popoca, al oriente: 103.50 m con Ladislao Popoca y al poniente: 2 líneas, la primera de 54.53 m con calle y la segunda diagonal de 81.25 m con derecho de vía de la carretera federal Ixtapan de la Sal-Tenancingo-Toluca. Superficie aproximada de: 3,882.31 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, junio 12 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2286.-19, 24 y 27 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 451/144/02, JOSE VENTURA TORRES BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el Inmueble ubicado en domicilio conocido Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 139.50 m con camino vecinal; al sur: 109.50 m con Antonio Ruiz; al oriente: 137.00 m con Eleuterio Osornio Mejía; al poniente: 115.00 m con camino. Superficie de 15,613.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2282.-19, 24 y 27 junio.

Exp. 453/146/02, DELFINA REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Iturbide, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 63.65 m con Camino Real; al sur: 66.00 m con Pedro Trejo Aguilar; al oriente: 41.00 m con Baltazar Pérez; al poniente: 35.00 m con Eduardo Ruiz. Superficie de 2,463.00 m² aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2282.-19, 24 y 27 junio.

Exp. 452/145/02, MIGUEL RIOS RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el Inmueble ubicado en domicilio conocido Bañe, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 346.50 m con Río; al sur: 72.00 m con Ignacio Callejas Ledezma; al oriente: 299.00, 137.40, 102.00, 6.00 y 140.00 m con Pedro Reyes en línea quebrada; al poniente: 207.00, 8.00 y 292.00 m con Ignacio Callejas Ledezma en línea quebrada. Superficie de 102,869.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2282.-19, 24 y 27 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 578/158/02. TOMAS ZIMBRON GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en el kilómetro 14 de la carretera Tenancingo Zumpahuacan, en la localidad denominada "Llano del Copal", municipio de Zumpahuacan, distrito de Tenancingo, México, paraje conocido como "El Cuartillo", que mide y linda: al norte: 164.00 m con Francisco Vázquez; al sur: 120.00 m con resto de la propiedad; al oriente: 198.50 m con Arturo Romero; y al poniente: 205.00 m con predio perteneciente a Nicolás Mendoza. Y una superficie aproximada de 30,320 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a los 18 días del mes de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
2334.-24, 27 junio y 2 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 468/104/02. MARCOS CRUZ NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Metaltepec, predio denominado "Piedra Gija", municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 163.00 m con Claudio Pérez Flores; al sur: 20.00 m con Carlos Cruz Aguilar; al oriente: 500.00 m con Emelí García García; al poniente: 420.00 m con Tomás Cruz Flores. Superficie aproximada de 42,090.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 11 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 453/90/02. ARNULFO CASTAÑEDA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, municipio de Texcaltitán, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 24.00 y 31.00 m en líneas curvas con Bibiano Rojas Estrada; al sur: 4.00 m con Elena Izquierdo; al oriente: 100.00 m en línea curva con Juan Juárez y Concepción Llanos; al poniente: 100.00 m con Telésforo Hernández. Superficie aproximada de 2,950.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 10 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
2340.-24, 27 junio y 2 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 766/224/02. AMALIA FUENTES ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes y Revolución, municipio de Mexicaltzingo, México, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 7.50 m con Edmundo Fuentes Albarrán; al sur: 7.50 m con Adrián Fuentes Albarrán; al oriente: 30.00 m con paso de servidumbre del mismo terreno; al poniente: 30.00 m con Elena Fuentes Mañón. Superficie aproximada de 225.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 12 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 723/201/02. SARA TERAN CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes No. 300, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 7.95 m colinda con Eugenia Terán Cortez; al sur: 12.70 m colinda con calle Insurgentes; al oriente: 13.75 m colinda con la Vialidad Toluca Ixtapan Mexicaltzingo, México; al poniente: 11.15 m colinda con Benito Mejía. Superficie aproximada de 128.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 29 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 724/202/02. INOCENSIO CASILLAS ABUNDIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Potrero Lado Norte, domicilio conocido, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con camino de su ubicación (actualmente Privada de Felipe Estrada); al sur: 20.00 m colinda con Lina Delgado Barrios (actualmente Amada Moreno Gómez); al oriente: 10.00 m colinda con terreno del vendedor (actualmente con Judith Constantino Mendoza); al poniente: 10.00 m colinda con terreno del vendedor (actualmente con Eduardo Pizarro García). Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 29 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 726/204/02. PATRICIA GARCIA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Pino Suárez s/n, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 9.00 m con Felipe Angeles González; al sur: 9.00 m con Severiano García López; al oriente: 12.50 m con Severiano García López; al poniente: 12.50 m con Gerardo Camargo. Superficie aproximada de 112.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 715/193/02, TRINIDAD ENRIQUEZ HIPOLITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos No. 17, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 13.60 m y colinda con el predio del Sr. Abel Acosta; al sur: 13.60 m y colinda con el predio del Sr. Luis Lagunas; al oriente: 5.30 m y colinda con el predio del Sr. Manuel Ramirez; al poniente: 5.30 m y colinda con la calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de 68.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2340.-24, 27 junio y 2 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 314/02, JAVIER VELASCO ROMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Providencia, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 113.00 m con Cerro de Jocotitlán; al sur: 123.00 m con Claudio Velasco Monroy; al oriente: 83.00 m con camino al cerro de Jocotitlán; al poniente: 77.00 m con barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 13 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 315/02, CLAUDIO VELASCO MONROY EN R.M.H. CLAUDIO VELASCO ROMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Providencia, municipio de Jocotitlán, México, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 123.00 m con Javier Velasco Romo; al sur: 189.00 m con Ricarda Monroy Orta; al oriente: 58.00 m con camino al Cerro de Jocotitlán; al poniente: 58.00 m con barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 13 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
2340.-24, 27 junio y 2 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 460/97/02, MANUEL GOMEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Amealco, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 100.00 m con Manuel Gómez Torres, al sur: 800.00 m con Ignacio Jacobo, al oriente: 100.00 m con Manuel Gómez Torres, al poniente: 900.00 m con Manuel Gómez Torres. Superficie aproximada de: 150,625.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 467/103/02, JAIME BAENA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Veracruz, municipio de Zacualpan, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Calzada Minero, al sur: 10.00 m linda con Calzada de La Estación, al oriente: 5.20, 28.90 m linda en dos líneas con el arroyo de Capula, al poniente: 28.68 y 5.20 m linda en dos líneas con Fernando Romero Díaz. Superficie aproximada de: 339.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 458/95/02, MIGUEL RODRIGUEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atzumpá, denominado "El Centro", municipio de Sultepec, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 12.00 m con el Sr. Moisés Rodríguez López, al sur: 12.00 m con el Sr. Gilberto Márquez, al oriente: 11.00 m con la cancha de basketbol, al poniente: 18.00 m con el Sr. Moisés Rodríguez López. Superficie aproximada de: 174.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 454/91/02, GERMAN MERCADO NOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Trojes, municipio de Sultepec, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 74.00 m con el Sr. Adán López López, al sur: 62.00 m con el Sr. Donaciano Mercado Nova, al oriente: 152.00 m con Modesto Alpizar Quintero, al poniente: 130.00 m con Abraham Gorostieta Hernández. Superficie aproximada de: 9,588.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 456/93/02, FRANCISCO AGUSTIN ENCARNACION, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Calvarito, municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 130.00 m con Marina Rivera, al sur: 130.00 m con Lorenzo Tiburcio, al oriente: 350.00 m con Aureliano Agustín, al poniente: 350.00 m con Milburgo Alvarez. Superficie aproximada de: 45,500.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 457/94/02. EZEQUIEL VALLE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás del Cobre, "El llamo", municipio de Sultepec, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 208.00 m con Inocencia Flores Ramírez, al sur: en 3 líneas; la primera 46.00 m colinda con Amando Valle, la segunda de 162.50 m con Santos Valle y la tercera de 200.00 m con Casimiro Valle, al oriente: en 2 líneas: la primera de 220.00 m con Raymundo Valle y la segunda de 104.00 m con Casimiro Valle, al poniente: en 2 líneas: la primera de 297.00 m con Ariando Valle S. y la segunda de 62.00 m con Amando Valle S. Superficie aproximada de: 67,654.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 459/96/02, GRACIEL VALLE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás del Cobre, "El Tepehuaje", municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 94.00 m con Ezequiel Valle Flores, al sur: 142.00 m con el Río Salado, al oriente: 400.00 m con Raymundo Valle Bahena, al poniente: 293.00 m con Santos Valle Flores. Superficie aproximada de: 40,887.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 461/98/02, MANUEL BERNABE MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Catavíto, "La Cruz Gorda", municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 173.00 m con Juan Gollo, al sur: 236.00 m con Panuncio Agustín, al oriente: 200.00 m con Victoriano Agustín, al poniente: 261.00 m con Fidel Saguias Félix. Superficie aproximada de: 47,137.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 462/99/02, CELERINO NICACIO NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Huizache, predio denominado "Paso El Guarín", municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: en tres líneas: la primera de 173.00 m con Claudia Nicacio Nájera, segunda de 100.00 m con Virginia Navor Hernández y la tercera de 200.00 m con Joel Valentín Antonio, al sur: 145.00 m con río (Jalpan), al oriente: en cuatro líneas: la primera de 170.00 m, segunda de 225.00 m con Joel Valentín Antonio, la tercera de 173.00 m y cuarta de 640.00 m con Adelfo Montes Nájera, al poniente: en cuatro líneas: la primera de 465.00 m con Humberto Beltrán Flores, la segunda de 172.00 m con Baltazar Nicacio Nabor, la tercera de 129.00 m con Eleazar Valentín Antonio y la cuarta de 150.00 m con Claudia Nicacio Nájera. Superficie aproximada de: 328,158.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 463/100/02, FRANCISCO GASPAR GASPAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Diego Sánchez, denominado "El Planecito", municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 258.00 m con Amadeo Gaspar Gaspar, al sur: 260.00 m con Vicente Gaspar Gaspar, al oriente: 60.00 m con Porfirio Gaspar Gaspar, al poniente: 98.00 m con el pueblo de Diego Sánchez. Superficie aproximada de: 20,461.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 464/101/02, LUIS FELIX DIMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Potzontepic, "La Cruz", municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 358.00 m con Elpidio Amado Félix, al sur: 220.00 m con Samuel Senovio Ríos, al oriente: 51.00 m con Pascual Juan, al poniente: 277.00 m con Santiago Francisco. Superficie aproximada de: 47,396.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 465/102/02, ROBERTINA SENOBIO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Potzontepic, "El Casahuate", municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 113.00 m con José Maya Félix, al sur: 113.00 m con Samuel Senobio Ríos, al oriente: 192.00 m con Antonio Ríos, al poniente: 13.00 m con José Maya Félix. Superficie aproximada de: 11,582.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 237/02, JOSE NAVA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Toshi", en La Providencia, municipio de Jocotitlán, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 105.40 m con Dominga Cid Osornio, al sur: 78.00 m con Trinidad Cruz Nava, al oriente: 105.90 m con Benjamín Osornio, al poniente: 162.00 m con camino. Superficie aproximada de: 1,025.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 6 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 313/02, JORGE VELASCO ROMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Providencia, municipio de Jocotitlán, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 50.00 m con cerro de Jocotitlán, al sur: 58.00 m con Sr. Juan Lagunas Rosas, al oriente: 133.00 m con Barranca, al poniente: 141.00 m con camino al Cerro de Jocotitlán.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 13 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 311/02, BASILISO VELAZCO MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Llano del Aire", La Providencia, municipio de Jocotitlán, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 45.00 m con Augusto Barranco Valdez, al sur: 44.00 m con Fermín Nava Valdez, al oriente: 51.30 m con Jesús Monroy García, al poniente: 42.30 m con Marcelina Antonio Miranda. Superficie: 2,059.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 13 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 235/02, JULIO FONSECA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Providencia, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 111.60 m con el Sr. Gregorio Nieto, al sur: 104.44 m con los señores Nicolás Enríquez y Juan Nieto Monroy, al oriente: 104.54 m con el Sr. Juan Victoriano, al poniente: 113.26 m con la Sra. Concepción García. Superficie aproximada: 11,763.38 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 6 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 236/02, JULIO FONSECA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Providencia, municipio de Jocotitlán, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 112.00 m con terreno de Los Sucesores del C. Agustín García, al sur: 110.00 m con otro terreno del propio señor Julio Fonseca Nava, al oriente: 45.00 m con terreno del señor Juan Fonseca Montoya, al poniente: 50.00 m con terreno de los sucesores del señor Camilo Martínez. Superficie aproximada de: 5,273.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 6 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 61/02, BERNARDO GARCIA SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Santa Elena, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, que mide y linda: al norte: 21,282.00 m con camino de acceso, al sur: 23,466 m con Reyna Franco Bárcenas, al oriente: 46,822 m con Raúl García Sanabria, al poniente: 46,153 m con Juan Hernández Martínez. Superficie: 1,097.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 53/02, RICARDO AGUILAR CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Santa Elena, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, que mide y linda: al norte: 25.00 m con camino de acceso, al sur: 24,284 m con Reyna Franco Bárcenas, al oriente: 45,167 m con Juan Hernández Martínez, al poniente: 44,140 m con Rubén Urgel Sánchez. Superficie: 1,097.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 44/02, MIGUEL ANGEL CARRILLO MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Santa Elena, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, que mide y linda: al norte: 27,200 m con camino de acceso, al sur: 27,917 m con Reyna Franco Bárcenas, al oriente: 38,825 m con Everardo Núñez Sánchez, al poniente: 41,015 m con Alfredo Galicia Ortega. Superficie: 1,097.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 7 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 54/02, JUAN HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Santa Elena, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, que mide y linda: al norte: 24,500 m con camino de acceso, al sur: 23,932 m con Reyna Franco Bárcenas, al oriente: 46,153 m con Bernardo García Sanabria, al poniente: 45,167 m con Ricardo Aguilar Cervantes. Superficie: 1,097.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 127/02, ALFREDO GALICIA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Santa Elena, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, que mide y linda: al norte: 26,855 m con camino de acceso, al sur: 25,500 m con Reyna Franco Bárcenas, al oriente: 41,015 m con Miguel Angel Carrillo Montiel, al poniente: 42,997 m con Jorge Meza Tercero. Superficie: 1,097.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 58/02, RAUL GARCIA SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía de Santa Elena, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, que mide y linda: al norte: 24.391 m con camino de acceso, al sur: 23.500 m con Reyna Franco Bárcenas, al oriente: 44.987 m con Jorge Meza Tercero, al poniente: 46.822 m con Bernardo García Sanabria. Superficie: 1,097.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 418/126/02, EVELIA ESPERANZA CISNEROS URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Industria número 5, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 18.25 m linda con Ma. del Carmen Cisneros Salomé, sur: en tres líneas: una de 8.70 m linda con Idefonso Cisneros Salomé, otra de 6.35 m linda con patio y 2.50 m linda con Inocente Cisneros Salomé, oriente: 10.90 m linda con calle Industria, poniente: en tres líneas: una de 4.40 m linda con patio, otra de 01.95 m linda con patio y 5.95 m linda con Inocente y Ma. del Carmen Cisneros Salomé. Superficie aproximada: 109.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 1 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4095/02, HECTOR GUTIERREZ CURIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario número 25, Los Reyes, municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 26.95 m con propiedad privada; al sur: 23.30 m con Melquiades Medina; al oriente: 8.70 m con calle Centenario; al poniente: 7.95 m con Moisés Medina. Con superficie aproximada de 199.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2324.-24, 27 junio y 2 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 394/2002, RAUL ALDUCIN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, calle Prolongación del Roble, Monte Alto, del municipio y distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Prolongación del Roble; al sur: 31.20 y 12.73 m con camino; al oriente: 13.48 m con Alfredo Batalla; al poniente: 38.88 m con Julián González Zavala. Con superficie de 620.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2325.-24, 27 junio y 2 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCIINGO
E D I C T O**

Exp. 568/157/02, GREGORIO SANCHEZ PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de San José del Progreso, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 44.60 m con Inés Saldaña; al sur: 12.70 m con carretera; al oriente: 38.00 m con calle; y al poniente: 50.00 m con Canaleta, superficie aproximada de 1,599.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2334.-24, 27 junio y 2 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN TOLUCA**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, MEXICO, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago constar: Que por escritura pública número 47,163 volumen 1433 del protocolo a mi cargo, con fecha 28 de mayo del año en curso, se radicó en esta Notaría la sucesión testamentaria a bienes de la señora LEONOR PIÑON LINARES VIUDA DE VILLASANA. Las instituidas herederas CLARA ALICIA VILLASANA PIÑON, MARIA DE LA LUZ PIÑON HUERTA Y MARIA DEL CARMEN PIÑON HUERTA, aceptaron la herencia; por su parte ésta última aceptó el cargo de albacea que le fue conferido por la testadora, manifestando que va a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.- Rúbrica.

2268.-18 y 27 junio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección General de Recursos Materiales



Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 030 (DGRM-AB-030/2002)

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local y los artículos 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PÚBLICAS para la adquisición de: MUEBLES PARA OFICINA; REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE RADIOTRANSMISIÓN; COMPUTADORAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE INFORMÁTICA; Y ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO que a continuación se indica:

Nº de Partida	Costo de las unidades	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-149-02 (LP-098-2002) Segunda Convocatoria	\$750.00 Costo en compraNET: \$700.00	05/07/2002	03/07/2002 13:30 horas	10/07/2002 10:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	600619 ESCRITORIO SECRETARIAL FRENTE 150 CMS. x 75 CMS. DE FONDO x 75 CMS. DE ALTURA, CUBIERTA FABRICADA EN MADERA AGLOMERADA DE 28 MM. DE ESPESOR.	65	PIEZA
2	600624 ESCRITORIO EJECUTIVO FRENTE 180 CMS. x 75 CMS. DE FONDO x 75 CMS. DE ALTURA, CUBIERTA FABRICADA EN MADERA AGLOMERADA DE 28 MM. DE ESPESOR.	54	PIEZA
3	600630 ESCRITORIO SEMI-EJECUTIVO FRENTE 150 CMS. x 75 CMS. DE FONDO x 75 CMS. DE ALTURA, PESO APROXIMADO 63.600 KGS. VOLUMEN 0.844 M ³ .	48	PIEZA
4	600645 SILLA SECRETARIAL DE 0.47 X 0.59 x 0.88/1.01 MTS. CON AJUSTE DE ALTURA DEL RESPALDO.	150	PIEZA
5	600670 SILLA APILABLE DE 0.44 x 0.48 x 0.38 MTS., BASE FABRICADA EN TUBULAR REDONDO DE 1/2" CALIBRE 16.	150	PIEZA

Nº de Partida	Costo de las unidades	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-150-02 (LP-126-2002)	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	05/07/2002	03/07/2002 14:30 horas	10/07/2002 11:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	937445 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED TELEMATICA ESTATAL (RTE).	1	SERVICIO

Nº de Partida	Costo de las unidades	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-151-02 (LP-127-2002)	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	04/07/2002	03/07/2002 16:00 horas	09/07/2002 10:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	937008 COMPUTADORA CON PROCESADOR INTEL PENTIUM 4 A 1.7 GHZ O VELOCIDAD DE RELOJ SUPERIOR, MODELO EMPRESARIAL	34	PIEZA
2	937080 FUENTE DE ENERGIA ININTERRUMPIDA DE 410 WATTS O CAPACIDAD SUPERIOR, CON REGULADOR DE VOLTAJE EN LINEA INTEGRADO.	37	PIEZA
3	937034 IMPRESORA LASER 25 PPM MINIMO A 1200 DPI MINIMO, 64 MB DE MEMORIA MINIMO EXPANDIBLE.	6	PIEZA
4	937029 COMPUTADORA PORTATIL CON PROCESADOR PENTIUM 4 A 1.2 GHZ O VELOCIDAD DE RELOJ SUPERIOR, DISCO DURO DE 20 GB O CAPACIDAD SUPERIOR.	5	PIEZA
5	937076 IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA 1200 DPI MINIMO, 10 PPM EN NEGRO MINIMO, 8 PPM EN COLOR MINIMO.	4	PIEZA

Nº de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-152-02 (LP-126-2002) Segunda Convocatoria	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	04/07/2002	03/07/2002 17:00 horas	09/07/2002 11:30 horas

Nº de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	936843 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL COMEDOR OPERATIVO DE LA SUBDIRECCIÓN NOR-ORIENTE ECATEPEC.	1	SERVICIO
2	936859 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL COMEDOR OPERATIVO DEL COLEGIO DE POLICIA PLANTEL VALLE DE MEXICO (TLALNEPANTLA)	1	SERVICIO
3	936870 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL COMEDOR OPERATIVO DEL COLEGIO DE POLICIA PLANTEL REGIONAL ORIENTE (NEZAHUALCOYOTL)	1	SERVICIO

- Las bases de las Licitaciones nos. 44080001-149-02 y 44080001-150-02 se encuentran disponibles para consulta y venta del 27 de junio al 5 de julio de 2002, y para las Licitaciones nos. 44080001-151-02 y 44080001-152-02 del 27 de junio al 4 de julio, en Internet: <http://compraNET.gob.mx>, o bien en: URAWA No. 100-B, Colonia IZCALLI-IPUEM, C.P. 50150, Toluca, México; con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas.
- La procedencia de los recursos es: GASTO CORRIENTE, E INVERSION ESTATAL-FEDERAL.
- La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales.
- La moneda en que deberá cotizarse será en Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: En los domicilios indicados en las bases de la Licitación Pública.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de la Licitación Pública.
- Las condiciones de pago serán: Para las licitaciones no. 44080001-149-02 y 44080001-151-02 a los 40 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria. Para la licitación no. 44080001-150-02 será por mes vencido a los 15 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria y el servicio se haya prestado satisfactoriamente. Y para la licitación no. 44080001-152-02 por semana vencida dentro de los 15 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria. Para ningún caso se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos.
- Garantía: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública.

Toluca, México; 27 de junio de 2002.

JOSE ANTERO RODARTE CORDERO
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA)

2403-27 junio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Licitación Pública

Convocatoria: 002

El Gobierno del Estado de México, a través de la Junta de Caminos del Estado de México y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 27 Fracción I, 28, 29, 30, 32 Fracción II, 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables.

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la(s) LICITACION(ES) PUBLICA(S) que a continuación se indican:

C O N V O C A

Clave de identificación	Costo en compraNET	Descripción de bienes y servicios	Cantidad	Unidad de medida	Límite de adjudicación	Fecha de apertura de sobres	Fecha de presentación de propuestas	Costo en compraNET	Clave de identificación
44073003-005-02	\$1,500 \$1,400	CONCRETO ASFALTICO ELABORADO EN CALIENTE (ZONA CUAJUTILAM-TEXCOCO)	9,000	TON	9,000	03/07/2002 10:00 horas	05/07/2002 10:00 horas	15,000	05/07/2002 10:00 horas
1	0000000000	FLETE DE CONCRETO ASFALTICO ELABORADO EN CALIENTE CUAUT-TEXCOCO.	9,000	TON.KM	9,000	03/07/2002 12:00 horas	05/07/2002 12:00 horas	15,000	05/07/2002 12:00 horas
44073003-006-02	\$1,000 \$900	Argullo de 2" X 2" X 1/4" X 3.5 mts. galvanizados							
1	0000000000	Tornillos de 5/16 X 1 1/2" con cuerda corrida con dos rondanas							
2	0000000000	Señal SIR de 56 X 176 mis. en lámina galvanizada calibre 16							
3	0000000000	Señal SP de 85 X 95 cms. en lámina galvanizada calibre 16							
4	0000000000	Señal SR 9 de 66 X 95. en lámina galvanizada calibre 16							
5	0000000000	Argullo de 3.0 mts., en acero galvanizado							
6	0000000000	Tablero adicional de 0.30 X 0.95 cms., en lámina galvanizada							
7	0000000000	Señal SID 9 en lámina galvanizada calibre 16							
8	0000000000	Señal SID 10 en lámina galvanizada calibre 16							
9	0000000000	Señal SIG de 0.56 X 1.76 Mis. lámina galvanizada calibre 16							
10	0000000000	Señal de balizón de obra en lámina galvanizada calibre 16							
11	0000000000	Señal OD 12 en lámina galvanizada calibre 16							
12	0000000000								

- * Oficina de Autorización: 203230-AUIFE-PNP-0029/02; 203230-AUIFE-33-PN-0403/02
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compraenet.gob.mx>, o bien en: IGUALDAD ESQUINA FRATERNIDAD No. 101, Colonia SANTIAGO TLAXOMULCO, C.P. 50200, Toluca, México; con el siguiente horario: De 8:30 a 17:30 horas.
- * La procedencia de los recursos es: ESTATALES.
- * La forma de pago es: En comprobante. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La Junta de Adquisiciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2002 en los horarios indicados en: Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en: Calle Igualdad No. 101 Esquina Fraternidad, Colonia Santiago Tlaxomulco, C.P. 50200, Toluca, México.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 3 de julio de 2002 en los horarios indicados en Igualdad No. 101 esquina con Fraternidad Colonia Santiago Tlaxomulco, C.P. 50200, Toluca, Edo. México.
- * No habrá en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano
- * Lugar de entrega: L.A.B. su planta y en el almacén central del Organismo, ubicado en calle Igualdad No. 101 esquina con Fraternidad Colonia Santiago Tlaxomulco C. P. 50200 Toluca, Edo. México. Los días De lunes a viernes en el horario de entrega De 8:30 a 17:30 horas.
- * Plazo de entrega: Inmediato a la adjudicación para el concreto asfáltico elaborado en caliente y 20 días posteriores a la adjudicación del material para señalamiento.
- * Las condiciones de pago serán: Contra entrega de facturas 15 días naturales.
- * Garantía: 10 % del total de lo adjudicado.

Toluca, México 27 de junio de 2002
ING. DAGOBERTO SUAREZ CORDERO
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA)

2401-27-junio